

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 6 de Agosto de 2009

N° 18.162

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA RECUCIDA CONCESION N° 3° 3/ 8
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3251 del 28/07/09 – Pone Interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Prov. al Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores – D. Mashur Lapad	4932
S.G.G. N° 3290 del 29/07/09 – Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Provincia de Salta	4932
M.J.S. y D.H. N° 3291 del 30/07/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sra. Norma Liliana Mansilla	4932
M.J.S. y D.H. N° 3293 del 30/07/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sr. Pablo Andrés Díaz	4933
M.F. y O.P. N° 3299 del 31/07/09 – Incorporación de partidas Ejercicio 2009	4934
M.F. y O.P. N° 3301 del 31/07/09 - Incorporación de partidas Ejercicio 2009	4934
M.D.H. N° 3302 del 31/07/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Fonoaudióloga Mariana Bernis	4935
M.ED. N° 3303 del 31/07/09 – Aprueba Acta Acuerdo de Cobertura del Seguro Escolar al Plan Provincial “Escuelas Abiertas” entre el Inst. Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) y el Ministerio de Educación	4936
M.ED. N° 3305 del 31/07/09 – Aprueba Contrato de Comodato, por el cual se concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito la Vivienda de la Unidad Educativa N° 4.775 – Sr. Esteban David Llanes González	4936
M.ED. N° 3307 del 31/07/09 – Autoriza la Creación de 1° Año Ira. División de la Carrera Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología en el Instituto de Educación Superior N° 6.038 de Cafayate	4937

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 3292 del 30/07/09 – Designa personal en cargo político – Srta. Natalia Teresa Colombo	4938
M.S.P. N° 3294 del 31/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Silvia Morales	4938
M.A. y D.S. N° 3295 del 31/07/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Mario Gonzáles	4938
M.F. y O.P. N° 3296 del 31/07/09 – Subsidio a favor de la Capilla San Isidro Labrador – Potrero – R° de la Frontera	4938
M.A. y D.S. N° 3297 del 31/07/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Jorge Conde	4938
M.D.H. N° 3298 del 31/07/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Graciela Carmen Sánchez	4938
M.ED. N° 3300 del 31/07/09 – Designa personal sin estabilidad – Sra. Villalobos, Elvira Cecilia	4939
M.S.P. N° 3304 del 31/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Marta Delia Rivera	4939
M.S.P. N° 3306 del 31/07/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Mirta Adriana Ramos	4939
M.J.S. y D.H. N° 3308 del 31/07/09 – Deniega otorgamiento de perdón administrativo – Ex Agente de Policía Fernando Ariel Arias – Policía de la Provincia	4939
M.D.H. N° 3309 del 31/07/09 – Designa personal en cargo político – Lic. Adriana Isabel Parraga	4939

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.F. y O.P. N° 124D del 30/07/09 – Aprueba el Texto de la Carta de Servicios de la Direcc. General de Estadísticas	4940
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 123D del 30/07/09 – Pospone el Período de Rotación de Post Ciclo Docente – Dra. María Carolina Villa	4943
M.F. y O.P. N° 125D del 03/08/09 – Aprueba plano de Mensura y Subdivisión para Urbanización Residencial Privada y Servidumbre, Matrícula N° 139.320, perteneciente al Jockey Club de Salta Asociación Cultural Deportiva	4943

RESOLUCION

N° 10488 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 496	4943
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10499 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 94/09	4944
N° 10497 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 93/09	4944

CONTRATACION DIRECTA

N° 10498 – ANSES – UDAI Salta N° 101/2009	4945
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 10405 – Alcalina Grande – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.391	4945
N° 10404 – Alcalá II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.390	4946
N° 10403 - Alcalá III – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. N° 19.392	4946
N° 10402 – Rinconcita I – Dpto. Los Andes; Lugar: Salar Rincón – Expte. N° 19.400	4946
N° 10270 – Centenarito – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 17.998	4947

SENTENCIAS

N° 10502 – Santillán Félix Jesús – Expte. N° 3652/6	4947
N° 10494 – Fernández César Ovidio – Expte. N° CAM 15/8	4947

SUCESORIOS

N° 10505 – Mamaní, Luis German – Vázquez, Felisa Elba – Expte. N° 23.201/98	4948
N° 10503 – Gutiérrez de Cuevas, Mercedes – Expte. N° 244.430/08	4948
N° 10493 – Fernández, Alberto – Expte. N° 261.272/09	4948
N° 10492 – Vilca, Virginia – Expte. N° A-74.250/86	4948
N° 10491 – Mercado, Tomasa – Expte. N° 254.267/09	4948
N° 10484 – Robles, Andrea – Expte. N° 9.174/08	4949
N° 10477 – Aban Elvira – Expte. N° 206.506/07	4949
N° 10473 – Balacco, Ana Francisca – Expte. N° 234.698/08	4949
N° 10470 – Poma, Sergio Enrique – Expte. N° 256.132/09	4949

Pág.

Nº 10469 – Montañas, Rolando Gabriel – Expte. Nº 256.133/09	4949
Nº 10468 – López Dionisio o Dionicio – Expte. Nº 45.253/08	4950
Nº 10464 – Suárez, Eduardo Manuel – Expte. Nº 1-163.915/06	4950
Nº 10458 – Guzmán, Salustiana Medarda – Expte. Nº 245.352/08	4950
Nº 10448 – Cruz, Celestina - Sotomayor Melinton Basilio – Expte. Nº 246.265/08	4950
Nº 10443 – Luna, Juan Pastor y Llanos, Yolanda Jesús o Llanos, Yolanda – Expte. Nº 18.272/09	4950

REMATES JUDICIALES

Nº 10489 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº C-54.905/00	4951
Nº 10475 – Por Federico Zelarayan – Juicio Expte. Nº 151.394/06	4951
Nº 10471 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 28.914/01	4951

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10504 – Amador, Manuel Santiago vs. Arjona, Jesús – Expte. Nº 252.712/09	4952
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10419 – Berruezo Yelamos, Antonio – Expte. Nº 245.166/8	4952
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 10482 – Banco Santander Río S.A. c/Makhalov Nicolai – Expte. Nº 240.751/08	4952
Nº 10481 – Banco Santander Río S.A. c/Kouchnarenko, Tatiana – Expte. Nº 239.566/08	4953
Nº 10480 - Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri, Francisco – Choque Chiri, Javier Francisco – Expte. Nº 248.638/08	4953
Nº 10446 – Provincia de Salta vs. Roldán, Julio Argentino; Coraite, Sergio Alejandro – Expte. Nº 204.258/07	4953
Nº 10444 – Valdiviezo Francisca vs. López Mendoza de Zambonini Davies Amelia Corina y López Mendoza Raúl – Expte. Nº 242.479/8	4953

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 10496 – Alas Del Norte S.R.L.	4954
Nº 10487 – Integra S.R.L.	4954

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 10449 – Frigorífico Bermejo S.A.	4956
Nº 10433 – Casino de las Nubes S.A.	4956

AVISOS COMERCIALES

Nº 10501 – Salta Exploraciones S.A.	4956
Nº 10500 – Alexander Gold Group LTD Sucursal Argentina	4957
Nº 10495 – Panorama S.A.	4957

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 10506 – Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores, para el día 05/09/09 4957

N° 10490 – Federación Salteña de Fútbol, para el día 22/08/09 4958

AVISO GENERAL

N° 10463 – Fundación Capacit-AR del NOA – Convocatoria
“Programa de Capacitación 2009” 4958

RECAUDACION

N° 10507 – Del día 05/08/08 4958

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Julio de 2009

Salta, 28 de Julio de 2009

DECRETO N° 3251

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 28 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 3290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de julio de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de julio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Julio de 2009

DECRETO N° 3291

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 145-03.575/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Mansilla se compromete a cumplir tareas como Operadora Social en la Secretaría de Derechos Humanos, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de 8 (ocho) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08 y demás normas reglamentarias vigentes;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 371/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Norma Liliana Mansilla, D.N.I. N° 21.634.192, con vigencia al 1° de mayo y por el término de 8 (ocho) meses, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Julio de 2009

DECRETO N° 3293

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 145-03.575/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Pablo Andrés Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Díaz se compromete a cumplir tareas como Operador Social en la Secretaría de Derechos Humanos, por lo que resulta necesaria su aprobación a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08 y demás normas reglamentarias vigentes;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 371/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1°- Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Pablo Andrés Díaz, D.N.I. N° 29.436.887, con vigencia al 1° de enero y por el término de 12 (doce) meses, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3299

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.406/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Reconstrucción y Reequipamiento de Electrobombas en Toma Río Tartagal" – Dpto. San Martín;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de de \$ 664.577,33 (Pesos seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y

siete con treinta y tres centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.07.09 – Batch N° 3112433, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3301

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.898/09 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Colectora Máxima 2da. Etapa en la Localidad de Tartagal" – Dpto. San Martín;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de de \$ 2.221.239,26 (Pesos dos millones doscientos veintiún mil doscientos treinta y nueve con veintiséis centavos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.07.09 – Batch Nº 3112418, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3302

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 111.907/2009-código 153

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la fonoaudióloga Mariana Bernis, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro, para que ejecute tareas técnicas en el Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de dicha Secretaría.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley nº 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1448/96.

Que no se contravienen las previsiones en materia de contención del gasto público.

Que la Unidad Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que corresponde el dictado del instrumento a la administración pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la fonoaudióloga Mariana Bernis, D.N.I. n° 20.798.880, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3303

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.723/09

VISTO el Acta Acuerdo firmada entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), representado por su interventor, Dr. Gabriel Chagra Dib, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el IPS se compromete a brindar todos los servicios y prestaciones reconocidas por la Ley N° 5110 y el Decreto N° 1206/77, a la totalidad de la franja poblacional que concurren a los establecimientos educativos donde funciona el Plan Provincial “Escuelas Abiertas” dependiente del Ministerio de Educación y a los niños que reciben el Apoyo Escolar que brinda el Programa Porvenir de la Asociación Conciencia, durante el período 2009;

Que el IPS y el Ministerio de Educación convienen el pago de \$ 50.500 (pesos cincuenta mil quinientos con 00/100) en concepto de aporte por la totalidad de la franja poblacional que participe de “Escuelas Abiertas”, y de \$ 5 (pesos cinco con 00/100) en concepto de aporte por cada uno de los beneficiarios del Programa Porvenir;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), representado por su interventor, Dr. Gabriel Chagra Dib y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3305

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-13.891/08

VISTO la nota interpuesta por el Señor Esteban David Llanes González, D.N.I. N° 31.904.052, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.775 “Elsa Salfity” – Barrio Siglo XXI – Salta – Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que a fs. 35, la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.775 "Elsa Salfity" - B° Siglo XXI - Salta - Matrícula: 140.793 - Departamento Capital -, a el señor Esteban David Llanes González, D.N.I. N° 31.904.052, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del Período Lectivo 2010, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3307

Ministerio de Educación

Expediente N°: 46-25.487/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de creación de 1er. año 1ra. división de la carrera Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología, cursada por el Instituto de Educación Superior N° 6.038 de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado la implementación de dicha carrera, según Resolución Ministerial N° 1.888/08;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que a fojas 35 y 36 el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nos. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nos. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 14-04-08, la creación de 1° año 1ra. división de la carrera Tecnicatura Superior en Viticultura y Enología, en el Instituto de Educación Superior N° 6.038 de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, turno vespertino, con una carga horaria de nueve (9) horas cátedra régimen anual, veinte (20) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y doce (12) horas cátedra en el 2do Cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1.888/08 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C. A. correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 3292 – 30/07/2009

Artículo 1º - Designase a la Srta. Natalia Teresa Colombo – D.N.I. Nº 24.510.245, en el cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3294 – 31/07/2009 – Expediente Nº 28.223/09 – Cód. 87

Artículo 1º - Aceptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la señora Marta Silvia Morales, DNI. Nº 04.770.723, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 03, dependiente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3512/98, modificatorio del Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01157 de fecha 12 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3295 – 31/07/2009 – Expediente Nº 119-16.788/08

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Señor Mario Gonzales, D.N.I. Nº 17.906.496, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 349/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3296 – 31/07/2009 – Expte. Nº 234-1.594/09 Rfte. 1

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Capilla San Isidro Labrador – Potrero – Rº de la Frontera, por la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) para obras de infraestructura en dicha institución clerical, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3297 – 31/07/2009 – Expediente Nº 227-1.453/09 y Cpde. 1.

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Señor Jorge Conde, DNI Nº 26.222.540, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 1880/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3298 – 31/07/2009 – Expediente nº 6.487/09 – código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. nº 17.354.102, en el Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto nº 1578/09, con un remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización - 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3300 - 31/07/2009 - Expediente Nº 158-14.610-09

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Villalobos, Elvira Cecilia, CUIL Nº 27-33372322-6, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela Nº 4765, de la localidad paraje Cerro El Alfarcito, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3304 - 31/07/2009 - Expediente Nº 8.666/09 - Cód. 134

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 30 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Marta Delia Rivera, DNI. Nº 11.658.080, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo I - Cargo Nº de Orden 281, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, tramitado por Expediente Nº 024-27-11658080-8-004-1 ante la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3306 - 31/07/2009 - Expediente Nº 686/08 - Cód. 189

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 19 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Mirta Adriana Ramos, DNI. Nº 05.415.390, al Cargo de

Terapeuta Ocupacional - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Cargo Nº de Orden 739, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01154 de fecha 27 de Noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la renuncia no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 3308 - 31/07/2009 - Expediente Nº 44-161.733/08

Artículo 1º - Deniérgase el otorgamiento del Perdon Administrativo solicitado por el ex agente de Policía de la Provincia, don Ferrando Ariel Arias, D.N.I. Nº 25.218.492, Legajo Nº 14.054, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 3309 - 31/07/2009 - Expediente nº 112.373/2009 - código 153

Artículo 1º - Con vigencia al 3 de julio de 2009, déjase sin efecto la designación de la licenciada Adriana Isabel Parraga, D.N.I. nº 22.416.821, en el cargo Nº de Orden 17 - Decreto nº 1335/08 y su modificatorio nº 2410/08 - Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Con igual vigencia, desígrase a la licenciada Adriana Isabel Parraga, D.N.I. nº 22.416.821, en el Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3º - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 30 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 124D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 96/08 de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 96-D/08 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

ANEXO I

**Carta de Servicios de la Dirección
General de Estadísticas**

Año 2009

Identificación del organismo:

Denominación: Dirección General de Estadísticas - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Director General: C.P.N. Roberto Dib Ashur - rdiba@indec.mecon.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sr. Ricardo Teyssier.

Dirección: Alvarado N° 697 - 4° Piso - C.P.: A4402AAM - Salta - Provincia de Salta.

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 387-4310052 (Centrex: 4198), 4310102 (Centrex: 4198).

Dirección de e-mail: dgestadistica@salta.gov.ar - www.salta.gov.ar/estadisticas

Horario de Atención al ciudadano: lunes a viernes de 08.30 a 13.30 hs.

Fines del organismo:

Elaborar, sistematizar y fiscalizar las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia.

Recopilar y ordenar todo antecedente de interés público permanente que tenga relación con los problemas económicos y sociales.

Realizar sobre la base de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones que estimará necesarias o que le fueran encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:**Mesa de Entradas:**

Responsable: Señor Epifanio Zambrano.

Correo electrónico: dgadministracion@salta.gov.ar
- Recepción, entrega y distribución de solicitudes presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail, correspondencia, publicaciones, etc.

- Atención al Público.

- Control de Entrega de Documentación a otros Entes Públicos y Privados.

- Control y Confección de Archivos.

- Coordinación de entrada y salida por sistema informático de documentación de la Dirección.

Oficina de Atención al Público y Relaciones Institucionales:

Responsables: Señor Ricardo Teyssier, Lic. Néstor Enrique Barrios y Señora Marta Oliver.

- Atención directa al usuario externo e interno y coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas.

- Coordinación entre las diferentes áreas dependientes de la Dirección, en lo atinente a gestión de calidad de los servicios.

- Coordinación de la difusión de todos los documentos autorizados por el Director General. La atención por ventanilla única, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Informes en aspectos sociodemográficos y socioeconómicos de la provincia y el país, Informes de Comercio Exterior.

- Coordinación con Biblioteca de la dirección.

- Coordinación en aspectos de protocolo y ceremonial.

Programa Sistema Estadístico Provincial:

Responsable: Sr. Ricardo Teyssier - Telf.: 387-4218922 - Centrex 4148 - Correo Electrónico: rteyssier@salta.gov.ar

- Coordinar por medio de normas técnicas específicas el Sistema Estadístico Provincial, a fin de garantizar unidad de criterios y sistematización de los distintos trabajos, integrando la información originada en todas las áreas de los sectores públicos y privados que producen datos de interés y relevancia para la Provincia.

- Difundir información estadística del Sistema Estadístico Provincial. Promover la realización de estudios y proyectos de investigación estadística por parte de las unidades que le dependen.

- Coordinación con los Municipios y Entidades Privadas en cuanto a estadísticas del Sistema Estadístico Provincial.

Departamento de Análisis Social y Demográfico:

Responsable: Lic. Griselda Alarcón - Telef: 387-4317498.

Correo electrónico: galarcon@salta.gov.ar

- Desarrollo y organización de censos y encuestas socio - demográficas. Investiga sobre población, hogares y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Estudios especiales de las características socio-demográficas de la Provincia de Salta.

- Desarrollo de Censos y encuestas socio-demográficas. Asesoramiento e Información sobre datos elaborados a partir de investigaciones realizadas por el departamento, en forma detallada sobre Población, Viviendas, Salud, Educación, entre otros.

Departamento Análisis Económico:

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid - Correo Electrónico:

dptoeconomico@salta.gov.ar

- Coordinación y supervisión de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

Departamento Información Geográfica y Secretaría Técnica:

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero - Tel. 0387-4311951 - (Centrex: 4194) - Correo Electrónico: dptosectecnica@salta.gov.ar

- Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadísticas y participar en diseños muestrales para operativos oficiales.

- Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temática de la provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales.

- Administración de la Biblioteca de la dirección.

- Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios, boletines estadísticos y publicaciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluar factibilidad de proyectos, realizar estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realizar investigaciones académicas, etc. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre el Anuario Estadístico. Cartografía.

Referencia Normativa:

- Decreto Ley N° 484/57 (misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo)

- Ley Nacional N° 17.622 (incorporación de la Dirección General de Estadísticas al Sistema Nacional de

Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INDEC).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón, un formulario impreso, el e-mail oficial del organismo y la página web oficial para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Dirección General de Estadísticas, recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal el director General de Estadísticas: C.P.N. Roberto Dib Ashur, previo pedido de audiencia, por los medios disponibles en el organismo. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle en un plazo no mayor a 48 hs.

Nuestros Compromisos:

1- Atención a todos los ciudadanos en general, según el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Asesoramiento al ciudadano sobre la información y/o datos solicitados.

3- Actualización de la base de datos estadísticos, como así también la actualización de la página web oficial del organismo.

4- Actualización de la cartografía del territorio provincial.

5- Incentivar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Capacitación permanente del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.

8- Realización de investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicación de los mismos para conocimiento de los usuarios.

9- Promocionaremos activamente la Biblioteca del organismo.

10- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerencias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico, etc.

c) Capacitación permanente, para el logro de una mejor profesionalidad.

d) Verificaciones periódicas sobre el ingreso y egreso de documentación, a fin de lograr confiabilidad en la ciudadanía.

e) Verificación periódica de las metodologías de los programas, a fin de mejorar los tiempos de ejecución y confiabilidad de los indicadores.

Catálogo de los principales principios de los derechos del ciudadano:

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a que la Organización dicte disposición expresa ante su petición.

9) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso en los procedimientos.

10) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

11) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.
- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución.
- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.
- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de la documentación y publicaciones retiradas de la biblioteca de la Institución.
- Deber de canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.
- Deber de exigir que se cumplan sus derechos

CPN Roberto A. Dib Ashur
Director Gral. de Estadísticas
Provincia de Salta

Ricardo R. Teyssier
Jefe de Prog. Sist. Estadist. Provincial
Dirección Gral. Estadísticas

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 123D
– 30/07/2009 – Expte. n° 4646/09 – código 321**

Artículo 1° - Posponer el periodo de rotación post ciclo docente, de la doctora María Carolina Villa, D.N.I. n° 27.973.756, residente en Neurología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", desde el 1° junio de 2009 y por el término de dos (2) años.

Quério

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 125D – 03/08/2009 – Expte. N° 18-18.015/05
Original y Referente 1**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Urbanización Residencial Privada y Servidumbre (Resolución N° 25.810/97) del inmueble identificado con la Matrícula N° 139.320 – Fracción C – Departamento Capital – Salta, de propiedad del Jockey Club de Salta Asociación Cultural Deportiva – Personería Jurídica Ley N° 970 de fecha 3-8-48, el cual arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Superficie de Parcelas S/M	7 has. 9.037,79 m2
Sup. Circulaciones Primarias, Sec. y Servidumbre	2 has. 0602,96 m2
Superficie Total S/M d/o	9 has 9.640,75 m2
Superficie Total S/T d/o	9 has 9.616,50 m2
Diferencia (+)	24,25 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que las matrículas individuales que correspondan a las parcelas resultantes, serán asignadas una vez acreditada la efectiva Provisión de los Servicios, aprobado el Reglamento de Condominio y presentada el Libre Deuda.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3291, 3293, 3299, 3301, 3302, 3303 y 3305, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10488

F. N° 0001-16629

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 496 – 21/07/2009 – Expediente N° 272-4.406/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Museo de la Vid y el Vino – Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Nueve con Setera y Siete Centavos (\$ 4.966.409,77) IVA incluido, al mes de Abril de 2009, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la suma de \$ 1.300.000 a: Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 594 – Unidad Geográfica: 28 – Curso de Acción: 092470150217 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverá la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Parodi

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10499 F. v/c N° 0002-0432

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 94/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos de Internados

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-19.830/09

Destino: Farmacia del I.P.S.

Fecha de Apertura: 21-08-09 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 2.216.324,47 (Pesos Dos Millones Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Veinticuatro con 47/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

O.P. N° 10497

F. N° 0001-16645

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 93/09

Objeto: Adquisición de 14.000 bolsas de Harina de Trigo “000” por 50 Kgs. cada una.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 232-18.695/09

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha de Apertura: 21-08-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100, depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 840.000,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

7379687.08 3488950.72
7379687.08 3487340.83

P.M.D.: Y= 3470332.47 – X= 7319890.25 – Cerrando una superficie registrada de 2.477, 9364 has. Los terrenos afectados son de propiedad Particular.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10404

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.390, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3400826.60	7283491.71
3402576.00	7283491.71
3402576.00	7271266.33
3401376.58	7271266.33
3401376.58	7272526.88
3398826.60	7272526.88
3398826.60	7273726.88
3400826.60	7273726.88

P.M.D.: Y= 7273147.27 – X= 3400206.33. Superficie concedida: 2314 has. 4335 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10403

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.392, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399914.51	7283491.71
3400826.60	7283491.71
3400826.60	7275726.88
3398826.60	7275726.88
3398826.60	7274126.88
3396326.60	7274126.88
3396326.60	7271527.98
3395296.84	7271527.98
3395296.84	7276933.32
3398815.06	7276933.32
3398815.06	7278363.81
3399914.51	7278363.81

P.M.D.: X= 7275359.27 – Y= 3397717.33. Superficie concedida: 2254 has. 9777 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. N° 10402

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19400 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Rincon, la mina se denominará: Rinconcita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

3379229.70
3386391.66
3386391.66
3380704.22
3380704.21
3379098.66
3379098.66
3377937.99
3376150.14
3374762.10
3374762.10
3376289.86
3376289.86
3379229.70

X

7351386.21
7351386.21
7350386.21
7350386.23
7346386.21
7346386.21
7342980.97
7342980.97
7344715.70
7343648.21
7345665.71
7345665.71
7346661.21
7346661.21

P.M.D.: X= 7343809.77 Y= 3378595.22

Superficie Concedida: 2431 Has. 6888 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. Nº 10270

F. Nº 0001-16252

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 17.998, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de primera categoría (Au, Cu, Pb, Md), ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: “Centenarito”, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X

7252790.58
7254138.00
7252661.71
7251313.36

Y

3417509.85
3418986.60
3420333.80
3418858.11

P.M.D.: X= 7.253.346.00 – Y= 3.419.146.00

Cerrando la superficie registrada 399, 6600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 27/07 y 06/08/2009

SENTENCIAS

O.P. Nº 10502

R. s/c Nº 1481

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Félix Jesús Santillán, (a) “Marcelo”, argentino, soltero, profesión albañil, nacido en Orán (Salta) en fecha 25/12/70, hijo de José Rosendo Santillán y Susana Cuellar, con domicilio en Pje. Lucardi s/n, 3º Abraham Balut de Orán, P.P. Nº 350.815 Secc. R.P., a la pena de Dieciséis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado (4-1) en Concurso Real con Abuso Sexual Simple todo en Concurso Real, con Promoción de la Corrupción (Art. 119, 3er. párrafo, 125 1er. y 2do. párrafo todos en concurso real 54, 55, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C.P.; 436 del C.P.P.). Fecha de cumplimiento de condena el (9-01-2022. se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06/08/2009

O.P. Nº 10494

R. s/c Nº 1480

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial
del Norte – Circunscripción Tartagal**

Falla: Iº) Condenando a Fernández, César Ovício, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho (8) Años de Prisión de Ejecución Efectiva, por resultar autor material penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 12, 19 inc., 2º, 40, 41 y 79 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. IIº) Una Vez firme la presente, Ordenase el decomiso de todos los elementos secuestrados bajo Interno Nº 410/8 y 413/8, tocos del Sumario Penal Nº 029/8; conforme el art. 23 C.P., art. 536 del C.P.P., art. 10 de la Ley 6.667 y Ley 6.847 y art. 7 de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia Nº 7.233. Comunicando oportunamente a la Oficina de Depósito y Secuestro del Poder Judicial, remitiendo los elementos secuestrados. IIIº) Eximiendo de pago de Costas al imputado Fernández Cesar Ovidio, por su condición personal, conforme las previsiones del art. 545 del C.P.P. IVº) Disponiendo que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena, conforme Art. 502 C.P.P., y se libren los oficios de ley. Vº) Librando los

oficios pertinentes y fijando audiencia para el día 18/06/09, a horas 12:45 para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia (art. 405 del C.P.P.). VI°) Cópiese, Protocolícese, Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Ante mí: Fdo: Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Jueces de Cámara; Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Datos Personales: Fernández César Ovidio, argentino, soltero, nacido el 21 de Mayo de 1968, en Ledesma Pvcia. de Jujuy, hijo de Patrocinio y de María Erazo, DNI N° 20.104.388, domiciliado en B° Santa Rita Pasa-je Los Paraísos S/N° - Tartagal - Pvcia. de Salta.

Cumple la Pena Impuesta: El día 02/09/2.016

Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente.

Sin Cargo e) 06/08/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10505 R. s/c N° 1482

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Mamani, Luis German - Vázquez, Felisa Elba - Sucesorio" Expte. N° 23.201/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 26 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10503 F. N° 0001-16650

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gutiérrez de Cuevas, Mercedes s/Sucesorio" Expte: N° 244.430/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acree-

dores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 29 de Junio de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10493 F. N° 0001-16637

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández, Alberto por Sucesorio" Expte. N° 261.272/09 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10492 F. N° 0001-16635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Wilca, Virginia" Expte. N° A-74.250/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10491 F. N° 0001-16634

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados

"Mercado, Tomasa por Sucesorio" Expte. N° 254.267/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10484

F. N° 0001-16618

La Dra. Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Robles, Andrea" Expte. N° 9.174/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de marzo de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10477

F. N° 0001-16606

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Aban, Elvira" Expte. N° 206.506/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 16 de Diciembre de 2.008. Fdo. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10473

F. N° 0001-16600

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Balacco, Ana Francisca" Expte. N° 234.698/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Maria del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10470

F. N° 0001-16597

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Poma, Sergio Enrique - Sucesorio" Expte. N° 256.132/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10469

F. N° 0001-16596

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Montañes, Rolando-Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 256.133/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 01 de Julio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10468

F. N° 0001-16594

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: “López, Dionisio o Dionicio (causante), s/Sucesorio Ab-intestato”, Expte. N° 45.253/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 22 de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10464

R. s/c N° 1479

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: “Suarez, Eduardo Manuel – Sucesorio” Expte. N° 1-163.915/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10458

F. N° 0001-16580

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados Guzman, Salustiana Medarda por Sucesorio Expte. N° 245.352/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del CPC y C) Salta, 9 de junio de 2009 – Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 03 de Julio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10448

F. N° 0001-16562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Cruz, Celestina – Sotomayor Melinton Basilio – Sucesorio” Expte. N° 246.265/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Junio de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/08/2009

O.P. N° 10443

F. N° 0001-16552

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Luna; Juan Pastor y Llanos Yolanda Jesús o Llanos, Yolanda (Causantes) – Sucesorio” Expte. 18.272/09 que se tramita por ante este Juzgado Secretaría Dr. Víctor Marcelo Daud cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Juan Pastor Luna I.E. 3.956.857 y Yolanda Jesús Llanos y Yolanda Llanos D.N.I. N° 13.785.110 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Julio de 2009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10489

F. N° 0001-16632

Por JOSÉ LUIS ARGANARAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El Jueves 06 de Agosto de 2009 a hs. 18,30 en calle Pedernera 282 Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: 1: Un tv color Daewo, con control, de 29" 2: Un tv color de 14" RCA N° 143953. En juicio contra Reyes Irma A. Ejec. Expte. N° C-54.905/00, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2 Nom, a cargo del Dr. Ricardo Issa, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, más comisión de Ley 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. Exhibición día del remate Informes: Mart. J.L.A. Monot-Cel: 154087439.

Imp. \$ 30,00

e) 06/08/2009

O.P. N° 10475

F. N° 0001-16604

En Gral. Güemes n° 420 de Cerrillos - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE**

El día 7 de Agosto de 2.009, a las 18:00 hs. en calle Gral. Güemes n° 420 de la loc. de Cerrillos, provincia de Salta (Complejo Municipal de Cerrillos), y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Sta. Nom. (D.J.C. - Salta -) Secr. de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Municipalidad de Cerrillos vs. Ovejero Paz, Alberto y/o Herederos y/o Titular registral - Ejecución Fiscal - Expte. N° 151.394/06", procederé a rematar con las bases, correspondientes a las 2/3ras. partes del V. Fiscal, los inmuebles ubicados en Villa Esperanza de la localidad de Cerrillos provincia de Salta, cuyas bases, ubicaciones municipales y catastrales son las siguientes: sobre calle: Pasaje Perú s/n°, catastros: 1.327 - Parc. 9 - Mz. 105 - Sup. 540 m2 - c/Base de \$ 192,24.-; 1.326 - Parc. 8 - Mz. 105 - Sup. 540 m2 - c/Base de \$ 192,24.- y 1.325 - Parc. 7 - Mz. 105 - Sup. 433,77 m2 - c/base de \$ 150,99.- en calle Brasil s/n° catastro: 1306 - Parc. 4 - Mz. 85 - Sup. 751,06 m2 - c/Base de \$ 234,33, en calle: Paraguay s/n, catastros N° 1.347 -

Parc. 1 - Mz. 103 - Sup. 425,77 m2 - c/Base de \$ 195,85.-; 1.348 - Parc. 2 - Mz. 103 - Sup. 432 m2 - c/Base de \$ 169,34.-; 1.349 - Parc. 3 - Mz. 103 - Sup. 432 m2 - c/Base de \$ 169,34.-; 1.350 - Parc. 4 - Mz. 103 - Sup. 432 m2 - c/Base de \$ 169,34.- y 1.351 - Parc. 5 Mz. 103 - Sup. 432 m2, c/Base de \$ 169,34.- Todos del Plano 70 (Dir. Gral. Inmuebles), de la Sección: E y dpto. Cerrillos (08) - Servicios Públicos: todos sobre calle de tierra con cordón, cuneta red de agua corr. Energía eléctrica, gas nat. - Estado ocupacional: Sin ocupantes ni mejoras salvo las matrículas: 1.306/47/48/49/50/51, que posee partes con alambrado o tela metálica y 1 c/una pared pero en todos los casos de prop. de los vecinos de los mismos. Visitas: los presentes inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 05/08/2.009, de 9:00 hs. a 19:00 hs. (art. 587 - C.P.C. y C.). Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. El impuesto exigido por los arts. 7°; 9° y 13° sig. y consig. de la Ley n° 23.905/91, no está incluida en el precio y tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10471

F. N° 0001-16598

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en esta ciudad**

El día 7 de Agosto de 2.009 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Rivera de Cuello, Amanda Beatriz" - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 28 914/01 Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.345,15 el inmueble identificado como Matrícula N° 82.322, Sec. L, Manzana 161, Parcela 23, Dptc. Capital 01. Ubicado en calle Santa Marta N° 1.739 B° Santa Lucia de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de una pirca con rejas bajas y por-

tón de rejas de dos hojas, entrada para vehículo con techo de fibrocemento, la casa consta de un living comedor, cocina, pasillo que deriva a un baño de 1º y cuatro dormitorios, todo con piso de mosaico y techo de losa, por la cocina se sale a un lavadero cubierto, el patio no esta tapiado al fondo, el mismo cuenta con piso de cemento alisado y piso de tierra, hay una construcción de una pieza con techo de fibrocemento y piso de cemento alisado con llegada de la cañería de gas, el mismo se encuentra ocupado por la demandada su esposo y dos hijos que viven con sus respectivas parejas. Servicios: cuenta con todos los servicios públicos, y sobre Av. Pavimentada. Extensión: Fte. 10.50 m.; Cfte. 10.84 m.; Cdo. NO: 25.32 m.; Cdo. SE: 26.69 m. Límites: NE: parcela 4 mat. 82.303; NO: parcela 24 mat. 82.323; SE: parcela 22 mat. 82.321; SO: calle Superficie : 267,30 m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y ser abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156.848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 05 al 07/08/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10504

F. Nº 0001-16651

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Juicio: Amador, Manuel Santiago vs. Arjona, Jesús s/ Prescripción adquisitiva de dominio por posesión veinteañal”, Expte. Nº 252.712/09, ordena citar al demandado mediante edictos la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los 5 (cinco) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente (art. 343 CPCC). Salta, 02 de Julio de 2009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 10419

F. v/c Nº 0002-0426

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o; Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos por Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-245.166/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de la sucesión de Antonio Berruezo Yelamos, CUIT nº 20-15274110-4, con domicilio real en Finca El Milagro la Localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, declarada en fecha 3 de junio del año en curso. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de octubre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de cada crédito. 6) El día 4 de diciembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico el CPN, Hugo Armando Corimayo, quien ha fijado horario de atención los días martes y jueves de 18 a 20 en el domicilio de calle Necochea 273 de esta Ciudad. Salta, 27 de Julio de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 31/07 al 06/08/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 10482

F. Nº 0001-16610

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: “Banco Santander Río S.A. c/Makhalov Nicolai s/Ejecutivo”, Expte. Nº 240.751/08, cita y emplaza al demandado, Nicolai Makhalov, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente" (art. 145, C.Pr.C. y Com.). Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa (Juez) y Dra. Claudia Pamela Molina (Secretaria). Salta, 2 de Julio de 2.009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10481 F. N° 0001-16610

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez Juzgado de 1° Inst. C y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaria de la Dra. Lucía Brandán Valy, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Kouchnarenko, Tatiana s/Ejecutivo", Expte. N° 239.566/08, cita y emplaza a la demandada, Tatiana Kouchnarenko, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (art. 145, C.Pr.C. y Com.) Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 19 de Junio de 2009. Fdo.: Dra. Lucía Brandán Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10480 F. N° 0001-16610

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri, Francisco – Choque Chiri, Javier Francisco s/Ejecutivo", Expte. N° 248.638/08, cita y emplaza al Sr. Francisco Choque Chiri, D.N.I. N° 29.633.184, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial

Civil para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por tres días. Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10446 F. N° 0001-16560

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Roldan, Julio Argentino; Coraite, Sergio Alejandro s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expte. N° 204.253/07, a dispuesto lo siguiente: cítese a los demandados mediante edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento del art. 343 del C. Procesal. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/08/2009

O.P. N° 10444 F. N° 0001- 6554

La Dra. Filtrín, Mercedes Alejandra, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Francisca vs. López Mendoza de Zambonini Davies, Amelia Corina y López Merdoza, Raúl s/Escrituración", Expte. N° 242.479/8", Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno", citando para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10496

F. Nº 0001-16644

Alas Del Norte S.R.L.

Socios: Carlos Alberto Franzini, argentino, casado con Paula Rodríguez Lascano D.N.I. 22.561.216, nacido el 7 de enero de 1971, de treinta y ocho (38) años de edad, profesión Licenciado en Economía Agraria, con D.N.I. Nº 21.634.100 y C.U.I.T. Nº 20-21634100-8 con domicilio en Av. Belgrano Nº 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Matías Raúl Franzini, argentino, casado con Cecilia Saravia D.N.I. 24.453.944, nacido el 24 de abril de 1974, de treinta y cinco (35) años de edad, profesión Licenciado en Mecanización Agraria, con D.N.I. Nº 23.953.006 y C.U.I.T. 20-23953006-1 con domicilio en Av. Belgrano Nº 1550 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Ana María Franzini, argentina, casada, con Javier Nicolás Perotti D.N.I. 21.310.333, nacida el 30 de junio de 1972, de treinta y seis (36) años de edad, profesión Licenciada en Comercialización, con D.N.I. Nº 22.637.912 y C.U.I.L. 27-22637912-1 con domicilio en la calle Rafael Obligado 1687 San Lorenzo, Provincia de Salta; y María Belén Franzini, argentina, casada, con Miguel Angel Escudero D.N.I. 10.493.050 nacida el 14 de febrero de 1980, de veintinueve (29) años de edad, profesión Médica, con D.N.I. Nº 27.972.017 y C.U.I.L. 27-27972017-8 con domicilio en la calle Balcarce Nº 630, piso 7, Departamento "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha Constitución: 08/06/2009

Denominación: "Alas Del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio y Sede Social: tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta y sede social en Av. Belgrano Nº 1550 de la Ciudad de Salta.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y asociada o en participación de terceros o con terceros, a las siguientes actividades:

a) Agropecuaria: compra, venta, venta mediante oferta en bolsas de cereales y mercados a término, permuta,

canje, dación en pago, consignación, arrendamiento, importar, exportar y prestación de servicios en la rama agropecuaria, así como todo tipo de actividades anexas derivadas o análogas, que directamente o indirectamente se vinculen con la actividad agropecuaria.

b) Servicios: La realización de toda actividad por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros por servicios relativas al transporte de mercaderías y personas.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad a lo previsto por el art. 149 de la Ley Nº 19.550, en un 25% completándose la totalidad en un plazo de dos años. Suscribiendo cada socio 450 cuotas.

Administración: A cargo de un socio gerente.

Gerencia: Carlos Alberto Franzini, con domicilio especial en la calle Mariano Moreno 859, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, quien actuará en forma individual por el término de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 06/08/2009

O.P. Nº 10487

F. Nº 0001-16625

Íntegra S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Cesión de Derechos y Acciones

Socios: Patricio Fernando Araoz Fleming, argentino, D.N.I. Nº 24.138.978, CUIT Nº 20-24138978-3, casado en primeras nupcias con María Alejandra Loutayf, de treinta y cuatro años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Del Milagro Nº 517, de esta ciudad; Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, D.N.I. Nº 24.369.130, CUIT Nº 20-24369130-4, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión

abogado, domiciliado en calle Pueyrredón N° 286, de esta ciudad; Juan Carlos Guerrero, argentino, D.N.I. N° 26.701.045, CUIT N° 20-26701045-6, soltero, de treinta y un años de edad, de profesión abogado, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1.337, de esta ciudad; Ramiro José Guerrero, argentino, D.N.I. N° 24.229.520, CUIT N° 20-24229520-0, casado en primeras nupcias con Consuelo Paz Martínez, de treinta y cuatro años de edad, de profesión contador, domiciliado en calle Los Cebiles N° 92, de esta ciudad; Facundo Daniel Massafra, argentino, D.N.I. N° 23.888.767, CUIT N° 20-23888767-5, casado en primeras nupcias con María Inés García Vidal, de 34 años de edad, de profesión contador, domiciliado en calle Los Braquiquitos N° 341, de esta ciudad; y Carlos Ignacio Trogliero Torres, argentino, D.N.I. N° 28.262.105, CUIT N° 20-28262105-4, soltero, de profesión escribano, de veintisiete años de edad, domiciliado en calle Los Damascos N° 240, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 18-05-2.008, y contrato de Cesión de Derechos y Acciones de fecha 08-06-09 y Aclaratoria del 24-06-08.

Denominación: "Íntegra Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio Social: Calle Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de profesionales habilitados cuando la actividad lo requiera, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de consultoría empresarial: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; Servicios jurídicos; Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal; Servicios notariales; Servicios de intermediación y Servicios de asesoramiento en comercio exterior. 2) Servicios financieros: mediante la prestación de servicios auxiliares a la intermediación financiera, servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros, servicios de financiación y actividades financieras y servicios de mercados a términos. 3) Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permutas y administración de inmuebles propios o de terceros; la construcción de obras de arquitectura, ingeniería y mampostería; mediante todas las ope-

raciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo realizar los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. 4) Comercial: Mediante la compra venta, exportación e importación, en consignación, comisión o representación de productos agropecuarios o de la industria en general. 5) Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Fernando Araoz Fleming, la cantidad de Quinientas Setenta y Un (571) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cien (\$ 57.100); Ramiro José Guerrero, la cantidad de Quinientas Setenta y Un (571) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cien (\$ 57.100); Juan Carlos Guerrero, la cantidad de Doscientos Ochenta y Seis (286) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos (\$ 28.600); Facundo Daniel Massafra, la cantidad de Doscientos Ochenta y Seis (286) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos (\$ 28.600); y Carlos Ignacio Trogliero Torres, la cantidad de Doscientos Ochenta y Seis (286) cuotas de capital de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos (\$ 28.600) -

Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Organo de Administración, Representante Legal y Organo de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por Acta de Reunión de Socios, obligando a la sociedad con su firma, de conformidad a las facultades de la cláusula

siguiente. Los Gerentes depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Los socios resuelven prescindir del Organó de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Designación de Gerente: Queda designado como Gerente para el primer período el socio Ramiro José Guerrero, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Los Cebiles Nº 92, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Julio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 142,00 e) 06/08/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 10449 F. Nº 0001-16566

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2009, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley. Su aprobación.

2º - Lectura y consideración de acta anterior.

3º - Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

4º - Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de abril de 2009 por el período 01 enero 2008 al 31 de diciembre 2008.

5º - Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efecti-

vo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 - Bienes de Uso; 2 - Bienes Intangibles; 3 - Inversiones; 4 - Costo de Mercadería Vendidas; 5 - Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/08/2009

O.P. Nº 10433 F. Nº 0001-16.538

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. -en liquidación- a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia Nº 384 de esta Ciudad de Salta, el día 27 de agosto de 2009 a hs. 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Sr. Jorge Terricabras Caban
Presidente y Liquidador

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/08/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10501 F. Nº 0001-16649

Salta Exploraciones S.A.

Cambio de Composición del Directorio

Informamos que mediante Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 8 de Julio de 2.009 se a resuelto: (i) aceptar la renuncia presentada oportunamente por el Sr. Miguel

Peral, DNI N° 14.083.389, al cargo de Director Titular de la Sociedad; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Raúl Alberto Chocobar; nacionalidad: argentino; profesión: geólogo; estado civil: casado; fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1977; edad: 31 años; DNI N° 25.885.533; y domicilio real: Deán Funes N° 1.292. Por Acta de Directorio N° 53, de fecha 8 de Julio de 2009, la Sociedad dejó constancia que el Directorio de la misma y la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad quedaría conformado de la siguiente manera:

Presidente: William James McWilliam – Pasaporte Candiense N° WF 474.850

Vice-Presidente: Rosario Mariotti. DNI N° 21.310.445

Director Titular: Raúl Alberto Chocobar DNI N° 25.885.533

Director Suplente: Luis Moya DNI N° 16.517.549

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

O.P. N° 10500 F. N° 0001-16648

Alexander Gold Group LTD Sucursal Argentina

Aumento de Asignación de Capital

El representante legal de "Alexander Gold Group LTD Sucursal Argentina" (la "Sucursal") informó que con fecha 1 de diciembre de 2.008 y 10 de junio de 2.009 "Alexander Gold Group Limited" (casa matriz) resolvió aumentar el capital asignado a su Sucursal de la suma de \$ 52.354.921,94 a la suma de \$ 53.036.896,94, lo que fue ratificado mediante Actas N° 85 de fecha 10 de diciembre de 2.008 y N° 89 de fecha 2 de julio de 2.009; respectivamente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

O.P. N° 10495 F. N° 0001-16641

Panorama S.A.

Modificación de la cláusula séptima: administración y representación

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27/05/09, se dispuso la modificación del artículo séptimo del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Séptimo. Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un Director Titular y un Director Suplente. El término de duración de sus mandatos será de tres ejercicios, podrán ser reelectos y durara en sus cargos hasta que la Asamblea decida sus reemplazos. En garantía de sus funciones el Director titular depositará en la caja de la sociedad un pagaré a la orden de la misma, por \$10.000 (Diez Mil Pesos), sin protesto, que se depositará en la sociedad como fianza por la administración". Se designó como director Titular al Sr. Alonso López, LE N° 7.260.435 y como Director Suplente a la Sra. Rosa López, argentina, DNI N° 3.321.481, quien constituyeron domicilio especial a los efectos derivados del cargo en la calle Gral. Güemes N° 1.328 de la ciudad de Salta y aceptación los cargos para los cuales fueron designados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 06/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10506 F. N° 0001-16652

Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre del 2009 a las 17,30 horas en la sede de calle Urquiza 459 de la ciudad de Salta – Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización por el Ejercicio contable cerrado el 31/12/2008.

Transcurridos 30 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Teresita de Jesús Arroyo
Tesorera
Marta González de Salom
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/08/2009

- 8.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Adolfo Alderete
Secretario
Héctor René Jorge
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00 e) 06/08/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 10463 F. N° 0001-16590

Fundación CAPACIT-AR del NOA
Convocatoria
Programa de Capacitación 2009

Fundación CAPACIT-AR del NOA, con fondos donados por Mitsubishi Corporation seleccionará un profesional geólogo, geofísico o profesional afin junior para el entrenamiento en el rescate, análisis y procesamiento de información energética hidrocarburífera de la Provincia de Salta.

Requisitos:

- No mayor de 35 años de edad.
- Conocimiento de inglés intermedio
- Manejo de herramientas de informática

Convocatoria: Desde el 10 al 21 de agosto de 2009, a hs. 13.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá ser retirado en la sede de la Fundación – Stgo. del Estero N° 1130 – Primer Piso – Salta – Capital – C.P. A4400BKX – de lunes a viernes de 08 a 14 horas. Tel. (0387) 4221359 – E-mail: capacit@unsa.edu.ar - www.capacitardelnoa.org.ar

Pliego disponible desde el 6 de agosto de 2009.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10490 F. N° 0001-16633

Federación Salteña de Fútbol
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Federación Salteña de Fútbol Convoca a Asamblea General Extraordinaria el Día 22 de agosto de 2.009 Hs. 12,00, Dirección: Avda. Alem e Hipólito Irigoyen - Liga Metanense de Fútbol, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de nombramientos de asambleístas.
- 2.- Lectura y consideración Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Ejercicio Contable período 2.008 e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Seguridad eventos deportivos por parte del Estado Provincial.
- 5.- Deuda de Ligas y Clubes con el Estado Provincial.
- 6.- Subsidios provinciales y nacionales.
- 7.- Elección autoridades período estatutarios.

RECAUDACION

O.P. N° 10507

Saldo anterior	\$ 316.901,20
Recaudación del día 05/08/09	\$ 1.523,00
TOTAL	\$ 318.424,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.